



Encuentro de cineastas y videoastas sudcalifornianos

VISIONES
QUE NOS UNEN

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura a través Teatro de la Ciudad, convoca a todos los realizadores audiovisuales sudcalifornianos o foráneos con un mínimo de tres años de residencia en el estado de Baja California Sur, a participar en la

CONVOCATORIA

Encuentro de cineastas y videoastas sudcalifornianos: **"Visiones que nos unen"**

Cuya exhibición se llevará a cabo acompañada de la **5a. Muestra de Cine Sudcaliforniano** a celebrarse en la ciudad de La Paz, Baja California Sur de manera presencial y remota para el resto de los municipios, del 29 al 31 de octubre de 2025, la premiación tendrá lugar el 31 de octubre durante la clausura.

BASES

Participación

1. Podrán participar creadores sudcalifornianos o foráneos (mexicanos o extranjeros que demuestren, mediante documentos oficiales, su residencia en Baja California Sur, por tres años como mínimo) (en el caso de que haya participantes menores de edad, se deberá entregar carta responsiva firmada por la madre, el padre, la tutora o tutor, donde le autoriza a participar).
2. Se podrán postular obras realizadas con un máximo de dos años de anterioridad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
3. Las categorías de participación son las siguientes:
 - Video experimental
 - Video arte
 - Video animación
 - Video ficción
 - Video documental
 - Video clip
 - Video danza
4. Se recomienda privilegiar el abordaje de los siguientes temas:
 - Conocimiento del patrimonio cultural sudcaliforniano tangible e intangible
 - Arte milenario
 - Pinturas rupestres
 - Cosmogonías
 - Mitos y leyendas
 - Gastronomía
 - Danzas
 - El rancho
 - Fiestas tradicionales de los pueblos
 - Vida cotidiana
5. Las obras deberán tener un tiempo de duración mínima de 3 minutos y máxima de 15 minutos.
6. Los créditos de entrada y salida, así como extras y/o *bloopers* (cuando los haya) pueden ser incluidos después de los créditos finales y no se considerarán como parte del tiempo de duración, pero nunca podrán exceder más del 50% del tiempo que durará el video en concurso.

Inscripción

7. Las propuestas deberán ser enviadas en formato .mp4, desde las plataformas de almacenamiento de su preferencia (Dropbox, Google Drive, Vimeo, WeTransfer, etcétera).
8. La solicitud de inscripción, la carta responsiva para menores de edad (cuando sea el caso) y la carta donde manifiesta tener en propiedad los derechos de la obra, estarán disponibles para su descarga en la página www.culturabcs.gob.mx/convocatorias y deberán enviarse, junto con el enlace de descarga del video, al correo electrónico: teatrodela ciudadlapaz@gmail.com o entregarse en una memoria USB en las oficinas de la dirección del Teatro de la Ciudad de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

9. La o el participante es el único responsable de que el video pueda reproducirse correctamente (en caso de fallas, el comité organizador dará aviso al sustentante y éste contará con un plazo de 24 horas para solucionar el eventual problema).
10. Las obras inscritas serán evaluadas con base en su originalidad, capacidad expresiva y espíritu innovador en el uso del lenguaje audiovisual.
11. No hay límite en el número de obras que cada artista podrá inscribir en el concurso.
12. Las obras presentadas sólo podrán inscribirse en una categoría.
13. Las o los interesados deberán solicitar el formato de inscripción a la organización del encuentro, llenar y firmar la solicitud de inscripción misma que se solicita vía correo electrónico a la dirección: teatrodelaciudadlapaz@gmail.com
14. Los trabajos deberán iniciar con una cortinilla de entrada que incluya, entre otros, que la o el postulante desee, los siguientes datos en letra legible y claramente visible: título, duración y año de producción.
15. Los materiales registrados formarán parte del acervo audiovisual del concurso y podrán ser usados exclusivamente para difusión y promoción cultural.
16. La fecha límite para inscripción de trabajos será el 30 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.
17. Sólo se aceptarán trabajos con solicitud debidamente llenada, así como todos los requisitos que por normatividad y transparencia se exige al ISC.
18. Los interesados deberán cubrir todos los requisitos de la presente convocatoria y de la solicitud de inscripción, en caso contrario no serán registrados. La firma de la solicitud de inscripción implica la aceptación de los términos de estas bases de participación.

Restricciones

19. No podrán participar en la presente convocatoria trabajadores del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, quienes desempeñen cargos de elección popular, funcionarios de la administración pública estatal, paraestatal y municipal, así como miembros del comité organizador.
20. Quedan excluidos de participar las o los ganadores de la emisión inmediata anterior a la presente convocatoria.

Premios

21. Serán premiadas tres obras seleccionadas por el jurado, de la siguiente manera:
 - 1er lugar: \$30,000.00 M.N. y diploma
 - 2do lugar: \$25,000.00 M.N. y diploma
 - 3er lugar: \$15,000.00 M.N. y diploma
22. El jurado podrá, adicionalmente, otorgar menciones honoríficas a otras obras que a su juicio deban destacarse.
23. Todos los concursantes recibirán constancia de participación.

Preselección

24. El comité organizador (integrado por personal de programación del Teatro de La Ciudad y profesores investigadores de la carrera de Comunicación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur), evaluarán previamente las obras, a fin de determinar su participación dentro del certamen. El número de obras seleccionadas estará sujeto a la recepción de obra.

Exhibición

25. Las obras seleccionadas serán exhibidas para el jurado y el público en general como parte de la **5ª Muestra de Cine Sudcaliforniano** el día 30 de octubre del año en curso.
26. Los resultados se darán a conocer durante la clausura de la muestra el día 31 de octubre de 2025.
27. La inscripción de las obras implica la autorización al concurso para exhibir las obras ganadoras en la muestra que se realizará del 29 al 31 de octubre de 2025.

Premiación

28. Las y los ganadores deberán entregar en un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores a la dictaminación, los siguientes documentos:
29. Constancia de situación fiscal actualizada, misma que tiene vigencia de un mes.
30. Identificación oficial (INE, pasaporte).

31. Carátula bancaria a nombre del seleccionado como ganador del premio (debe incluir número de cuenta y clabe interbancaria).
32. En el caso de que algún ganador sea menor de edad, la madre, padre, tutora o tutor, deberá entregar la documentación enlistada en el numeral anterior, agregando a la misma el acta de nacimiento de la o el menor participante.
33. Los ganadores ofrecerán una mesa de diálogo, dirigida a estudiantes de universidades y escuelas privadas de cine y artes escénicas durante la ceremonia de clausura.

Jurado

34. El jurado estará integrado por profesionales destacados en la materia.
35. Las y los miembros del jurado no podrán concursar en calidad de autor, realizador o productor.
36. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la organización y el jurado.
37. El dictamen del jurado será inapelable.
38. La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del jurado las obras inscritas no cumplen con los requisitos y calidad previstos en la presente convocatoria. De ser el caso, las instituciones organizadoras se reservan el derecho de aplicar el recurso en acciones de apoyo al momento a las artes audiovisuales, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

La Paz, Baja California Sur, junio de 2025.

Informes: Sra. Blanca Nardya Díaz Castro

teatrodelaciudadlapaz@gmail.com

Teléfono: (612) 12 5 02 07.

La Paz, Baja California Sur.

Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Calles Ignacio Antonio Navarro e/ Ignacio Manuel Altamirano y Héroes de Independencia.

Col. Centro, C.P. 23000.

La Paz, Baja California Sur, México.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Cultura
Secretaría de Cultura

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*